

Convocatoria
2024

Incentivo a la edición
de crónicas literarias
De acá



Ministerio
de Educación
y Cultura
URUGUAY



Dirección Nacional
de Cultura

INLET INSTITUTO
NACIONAL
DE LETRAS

Índice

2	1. Presentación
2	2. Objetivo
2	3. Participantes
2	4. Limitaciones y restricciones
3	5. Postulación
3	6. Requisitos, inscripciones y plazos
5	7. Jurado, selección y fallos
6	8. Pago y edición de obras
7	9. Declaración jurada
7	10. Derechos de autor
8	11. Protección de datos de carácter personal
8	12. Aceptación de las bases
8	13. Falsedad de los datos
9	14. Consultas

1. Presentación

El presente llamado se inscribe dentro de la línea de trabajo del Instituto Nacional de Letras (Inlet) dedicada a fortalecer la actividad de los autores uruguayos vivos y sus creaciones literarias. En particular, busca dinamizar la industria del libro mediante el apoyo a la edición y publicación, con la participación de una editorial, de crónicas literarias inéditas que contengan elementos de ensayo sociocultural.

Se entiende por crónica literaria a la narración de eventos (reales o enmarcados en contextos reales) a través de recursos propios de la literatura de ficción. En este llamado se considerarán aquellas crónicas literarias que contengan elementos de ensayo sociocultural, es decir, que a partir de los eventos narrados se teorice o reflexione sobre cuestiones vinculadas a fenómenos sociales y culturales contemporáneos.

2. Objetivo

Fomentar la crónica literaria o narrativa inédita de autores uruguayos vivos a través de cuatro (4) apoyos a la edición y la publicación de sus textos con la participación de una editorial.

3. Participantes

Podrán participar autores uruguayos (ciudadanos naturales o legales) mayores de edad, en forma individual o en coautoría, inscribiendo una única postulación por autor y/o coautor.

4. Limitaciones y restricciones

Están impedidos de participar en las propuestas postuladas:

- a. Personas que tengan relaciones funcionales o contractuales de carácter laboral con las unidades ejecutoras 001 Dirección General de Secretaría y 003 Dirección Nacional de Cultura del Ministerio de Educación y Cultura, cualquiera sea su naturaleza.

- b. Personas que posean vínculos de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado con los integrantes del jurado.
- c. Personas que posean vínculos de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado con funcionarios del Ministerio de Educación y Cultura vinculados o involucrados en la gestión de la presente convocatoria en cualquiera de las etapas del llamado.
- d. Personas que tengan relaciones funcionales o contractuales de coordinación, asesoría, conducción o dirección en las direcciones de Cultura de las intendencias de todo el país.
- e. Personas que hayan incumplido convenios firmados con el MEC.

5. Postulación

Será posible inscribir una única postulación por titular. Dicha única postulación podrá incluir una o más crónicas inéditas. Asimismo, deberá presentarse una carta aval o contrato de la editorial como compromiso para la edición, diseño y distribución del libro en caso de ser seleccionado.

5.1. Obra inédita

A los efectos del presente llamado, se considerará inédita aquella obra que no hubiera sido publicada en formato libro, en su totalidad o parcialmente, hasta el momento de la notificación de la resolución que homologa el fallo de la presente convocatoria.

6. Requisitos, inscripciones y plazos

La postulación deberá realizarse única y exclusivamente en la plataforma culturaenlinea.uy.

El plazo para inscripciones vencerá indefectiblemente a las **17 h del 30 de abril de 2024**.

Quien postule en la plataforma culturaenlinea.uy deberá:

- a. Registrarse como usuario/agente (tutorial disponible [en línea](#)).
- b. Habiendo ingresado con su usuario, seleccionar la pestaña «Oportunidades».
- c. Buscar y seleccionar la oportunidad **Convocatoria incentivo a la edición - Crónicas literarias De acá - 2024**.
- d. En dicha oportunidad con su usuario/agente deberá «Realizar inscripción» para comenzar a completar el formulario de postulación en línea.
- e. Completar la información solicitada (procedimiento que podrá ser realizado por etapas, guardando los avances correspondientes).
- f. Adjuntar **un único archivo PDF** (de hasta 20 MB) que contenga:
 1. Nombre de la obra a publicar, autor/es y editorial.
 2. Obra a publicar.
 3. CV abreviado del autor/es (hasta 600 caracteres).
 4. Presentación y portfolio de la editorial.
 5. Plan editorial para la obra a postular:
 - i. Presentación del equipo de edición que incluya breve CV del editor, corrector, diseñador, artista de tapa, entre otros.
 - ii. Ficha técnica donde deberá indicarse la cantidad de ejemplares que se realizarán, así como un detalle de las características físicas del libro, formato y tipo de encuadernación planificados. En caso de corresponder, presentar la colección a la que se suma el libro.
 - iii. Plan de promoción y distribución de la obra.
 6. Nota/compromiso o contrato con la editorial.
- g. Adjuntar un único archivo PDF con cédula de identidad del titular de la propuesta y de el/los coautor/es en caso de corresponder (incluyendo frente y dorso).

- h. Adjuntar declaración jurada firmada por el titular de la propuesta y por el/los coautor/es en caso de corresponder (modelo en culturaenlinea.uy).
- i. Habiendo completado el formulario en línea deberá «Enviar inscripción».
- j. Los archivos a adjuntar en la plataforma no podrán superar los 20 MB y sus formatos serán: PDF (documentación). Para el caso de materiales o documentación en **formatos audiovisuales** se deberá proveer el **vínculo público** a dichas producciones. Se sugiere utilizar los repositorios youtube.com, vimeo.com, archive.org.

7. Jurado, selección y fallos

El tribunal de evaluación estará integrado por el siguiente jurado:

- ➔ Mariángel Solomita
- ➔ Matías Núñez (Inlet)
- ➔ Manuel Soriano

El tribunal evaluará las propuestas y elaborará la correspondiente **Acta de Evaluación** donde se valorarán las siguientes dimensiones en cada postulación:

- ➔ Calidad de la obra - hasta 75 puntos
- ➔ Antecedentes del autor/es - hasta 10 puntos
- ➔ Plan editorial - hasta 15 puntos

A partir del Acta de Evaluación, siguiendo el orden de prelación que surge de ella, el jurado elaborará el **Acta de Fallos** seleccionando hasta **cuatro propuestas**. Las propuestas que resulten seleccionadas deberán contar con al menos 85 puntos.

El tribunal podrá declarar desierto todo o parte del concurso, por motivos fundados, sin ninguna obligación de indemnizar a los concursantes.

8. Pago y edición de obras

Los titulares de las propuestas serán notificados por el Departamento Premios y Convocatorias y recibirán una contribución económica para la edición de la obra correspondiente a **\$65000** (pesos uruguayos sesenta y cinco mil).

Al tratarse de obras que pueden tener posteriormente revisiones y correcciones, se solicita que la publicación final no difiera sustancialmente de lo evaluado por el jurado.

8.1 La tramitación del pago implica como requisitos excluyentes:

- a. Contar con una cuenta bancaria en pesos uruguayos a nombre del titular de la propuesta.
- b. Realizar la inscripción en el Registro de Beneficiarios del Estado - Tesorería General de la Nación. <https://www.gub.uy/ministerio-economia-finanzas/comunicacion/comunicados/instructivo-registro-beneficiarios-mecmiem-otros>. Este requisito es obligatorio únicamente para los titulares de las obras seleccionadas residentes en Montevideo.
- c. No poseer partidas pendientes de rendición ante la Dirección Nacional de Cultura.

El monto otorgado deberá ser rendido ante el Inlet mediante la presentación de un Informe de Rendición de Cuentas, de acuerdo con la Ordenanza N.º 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N.º 20 del Colegio de Contadores.

Los libros deberán publicarse antes del 30 de septiembre de 2024, incluyendo en la contratapa el logo del Instituto Nacional de Letras de la Dirección Nacional de Cultura/MEC y en la página de créditos técnicos se deberá indicar: «Este libro recibió un Incentivo a la edición del Instituto Nacional de Letras de la DNC-MEC» y los logos correspondientes. También deberá figurar el equipo responsable (edición, corrección, diseño, arte de tapa).

A su vez, deberán entregar 10 ejemplares del libro al Instituto Nacional de Letras.

9. Declaración jurada

Los autores que se presenten a la convocatoria harán constar mediante declaración jurada (según modelo que podrán obtener en la página culturaenlinea.uy) que la obra que postulan es inédita, de su autoría, que no se encuentran comprendidos/as ni les alcanzan las limitaciones y restricciones establecidas en esta convocatoria, declarando conocer lo preceptuado al respecto en el artículo 239 del Código Penal.

10. Derechos de autor

Quien postula asume plena y exclusivamente la responsabilidad emergente de los derechos de autor implicados. Asume toda la responsabilidad por la utilización de cualquier material protegido por derecho de autor y derechos conexos, derechos de la personalidad y derecho de imagen. Se hace responsable de que obtuvo las licencias de derechos, permisos y autorizaciones necesarias para la ejecución del material, inclusive lo relativo a derechos de imagen, si fuera el caso; y que el material no viola derechos de terceros, incluyendo, sin limitarse, a derechos de autoría y derechos de la personalidad.

El titular de la propuesta seleccionada debe tener presente lo dispuesto por la legislación de derechos de autor vigente: Ley N.º 9739, del 17 de diciembre de 1937, y sus modificativas Ley N.º 17616 del 10 de enero de 2003; Ley N.º 17805 del 26 de agosto de 2004 y Ley N.º 18046 del 24 de octubre de 2006.

11. Protección de datos de carácter personal

Los datos de carácter personal proporcionados por los participantes serán incorporados a registros de titularidad de la Dirección Nacional de Cultura, con domicilio en Montevideo, San José 1116, con el solo objeto de ser utilizados en la presente convocatoria, por lo que una vez finalizada todos los datos proporcionados por los postulantes serán eliminados de los registros antedichos.

Los participantes podrán ejercer —en los términos previstos en la Ley N.º 18381, del 17 de octubre de 2008, artículo 10; en la Ley N.º 19178 del 18 de diciembre de 2013; y en el Decreto reglamentario 232/2010 del 10 de agosto de 2010— los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos de carácter personal, dirigiendo una comunicación por escrito a la Dirección Nacional de Cultura, vía correo electrónico a convocatorias.cultura@mec.gub.uy

12. Aceptación de las bases

La mera presentación al llamado implica el conocimiento y la plena aceptación de la totalidad de las disposiciones y condiciones de las presentes bases.

La interpretación de las bases, así como los aspectos no previstos o aquellos que se susciten con motivo de su aplicación, serán resueltos por la Dirección Nacional de Cultura del MEC.

13. Falsedad de los datos

La Dirección Nacional de Cultura se reserva el derecho a descalificar propuestas por los siguientes motivos: a) violación de cualquier ítem de estas bases; b) si el jurado informara que resulta evidente que el trabajo es idéntico a cualquier obra conocida, o infringe otros derechos preexistentes.

14. Consultas

El plazo para realizar **consultas** vence indefectiblemente a las 13 h del día 30 de abril de 2024.

➔ Bases

Instituto Nacional de Letras:

institutodeletras.dnc@mec.uy

➔ Soporte Informático

Depto. Premios y Convocatorias:

culturaenlinea@mec.gub.uy

Ministerio de Educación y Cultura
Dirección Nacional de Cultura

Ministro de Educación y Cultura
Pablo da Silveira

Subsecretaria de Educación y Cultura
Ana Ribeiro

Director General de Secretaría
Pablo Landoni Couture

Directora Nacional de Cultura
Mariana Wainstein

gub.uy/cultura

 /CulturaMEC

 CulturaMEC

 /CulturaMEC

 /Cultura|MEC

 /Cultura MEC

San José 1116 | CP 11100 | Uruguay
2908 6740 - 2908 6950
cultura@mec.gub.uy



Ministerio
de Educación
y Cultura



Dirección Nacional
de Cultura

**Instituto Nacional
de Letras**

Coordinador
Nicolás Der Agopían

Equipo de gestión
Nyzel García
Victoria Estol
Matías Núñez
Gabriela Pelenur
Joanna Peluffo
Daniel Viglione

Miguelete 1825, Montevideo - Uruguay
(+598) 29009031
institutodeletras.dnc@mec.gub.uy
@inletculturamec
